



Resolución Exenta N°

1183

Colina, **10 SEP 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010 .-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686967

IMPUTACIÓN : 22.05.005 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : TELEFONICA CHILE S.A.-

FACTURA N° : 22708892.-

VALOR : \$ 223.427.--(DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS).-

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE TELEFONO MONOLINEA N° 8441428 DE ESTA GOBERNACIÓN EN EL MES DE AGOSTO DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE,



ANGÉLICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes